

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### COMISIONES

---

Núm. 88

XII LEGISLATURA

25 de enero de 2023

#### Comisión de Salud y Consumo

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez

Sesión número 7, celebrada el miércoles, 25 de enero de 2023

---

#### ORDEN DEL DÍA

#### PROYECTOS DE LEY

12-22/PL-000002. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se regula la Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, ocho minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

### PROYECTOS DE LEY

12-22/PL-000002. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se regula la Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 3).

Intervienen:

D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía.

*Votación de la enmienda 48 del G.P. Mixto-Adelante Andalucía: rechazada por 8 votos a favor, 10 votos en contra, una abstención.*

*Votación de la enmienda 45 del G.P. Por Andalucía: aprobada por unanimidad.*

*Votación de las enmiendas 4, 7 a 10, 12 a 14, 17, 20, 22, 23, 26 a 29, 31 a 34, 36, 37, 39, 42 a 44, 46 y 47 del G.P. Por Andalucía: rechazadas por 7 votos a favor, 10 votos en contra, 2 abstenciones.*

*Votación de las enmiendas 49, 51 a 62, 66, 67, 69 a 75, 78, 80 a 82, 85, 88 y 89 del G.P. Vox en Andalucía: rechazadas por 2 votos a favor, 17 votos en contra, ninguna abstención.*

*Votación de las enmiendas 98, 101, 102, 106, 109 a 112, 114, 116 a 119, 121 a 126, 128 a 131, 133 a 135 y 137 a 143 del G.P. Socialista: rechazadas por 7 votos a favor, 10 votos en contra, 2 abstenciones.*

*Votación del texto del Dictamen: aprobado por 10 votos a favor, ningún voto en contra, 9 abstenciones.*

Se levanta la sesión a las once horas, cincuenta y seis minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

**12-22/PL-000002. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se regula la Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas.

Queridos y queridas diputados, bienvenidos a esta comisión extraordinaria, en el sentido en el que hemos habilitado este mes de enero para la celebración de la misma, para concluir hoy —como así se espera por esta presidencia y creo que por todos los grupos— con la aprobación del informe de la Ponencia de esta ley andaluza de atención temprana.

Por acuerdo de los portavoces, hemos pactado unos turnos de intervención para la celebración de esta comisión de ocho minutos en un único turno de palabra. Y sí me gustaría reseñar alguna cuestión previa. Se votarán al final del debate, por bloques, siendo uno, dos, tres..., seis bloques..., cinco bloques y el informe al final de cada una de las votaciones de los distintos bloques; es decir, habrá seis votaciones. Y, aparte de la habilitación del día de hoy para la celebración de esta comisión, si no me corrige el letrado, también se ha habilitado el resto del mes de enero para que a partir de mañana computen los plazos parlamentarios, como si estuviésemos en un régimen ordinario de sesiones; por lo tanto, solo se excluyen para el cómputo de los días el domingo. ¿Es correcto? Por todo lo demás, pues como si estuviéramos en un periodo de sesiones..., en el periodo de sesiones ordinario, es decir, como si estuviésemos celebrándolo a partir del día 1 de febrero.

Creo que no queda ninguna otra cuestión tal... Y lo dicho: al final votaremos el informe de la Ponencia, que será a lo que se le dé traslado, si no me corrige el letrado, a la Mesa, para que se pueda, una vez que se hayan presentado o no, el mantenimiento de las enmiendas por parte de los grupos parlamentarios, para que se pueda elevar a pleno, votar y que tengamos por fin en Andalucía una ley de atención temprana, ¿vale?

Así que bienvenidos. Aunque estemos ya a día 25 de enero, feliz año a todos, y espero que hayáis podido descansar y trabajar a partes iguales, porque es absolutamente necesario tanto una cosa como la otra para que todo vaya bien en este próximo periodo de sesiones, que empieza a partir del día 1 del mes de febrero, que es en cinco, en seis días escasos.

Bienvenidos a todos y, si os parece, de menor a mayor, por ocho minutos tiene la palabra... Diputado, discúlpeme, se me ha olvidado el nombre.

*[Intervención no registrada.]*

José Ignacio García, que, además le damos la bienvenida a esta comisión, diputado recién nombrado, y desearte toda la suerte en esta nueva andanza que, además, es una experiencia que, cuando pase...

*[Intervención no registrada.]*

¿Retoma?

Ah, que retomas... Ah, qué bien; pues entonces no tengo que explicarte absolutamente nada. Bienvenido y toda la suerte del mundo, y tienes la palabra por ocho minutos.

El señor GARCÍA SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, esta ley..., lo primero que hay que destacar, yo creo que es una ley que es fruto de la lucha incansable de las familias, de las asociaciones, de los colectivos y también de los profesionales dedicados a la atención temprana. Yo creo que tenemos que celebrar que esta ley haya llegado a este punto y esté llegando de la forma que está llegando, porque conocemos que en anteriores legislaturas ha habido decepciones y fracasos en torno a este tema, que esperemos que se subsanen y mejoren.

En este sentido, saludamos positivamente el trámite de esta ley, y creemos que lo más importante que se establece es que, por primera vez, se entiende la atención temprana de nuestros niños y niñas como un derecho. Yo creo que, al final, las leyes y lo que se hace en los parlamentos tiene que servir para solucionar problemas, y eso principalmente se hace garantizando derechos. A partir de ahí, será la acción política la que tiene que garantizar que ese derecho se ejecute efectivamente y cambie la vida de la gente. Y ahí es donde más nos preocupa esta cuestión; entonces, creemos que tiene luces, pero también todavía quedan algunas sombras que esperemos que se vayan subsanando con el trámite parlamentario.

La situación actual la conocemos: hay retrasos en las valoraciones, con lo importante que suponen los tiempos en los primeros meses de vida, en cuanto a lo relacionado con la atención temprana; hay una enorme falta de coordinación entre los profesionales, no por culpa de los profesionales, porque la mayoría de las veces esta falta de coordinación se subsana con la buena voluntad de los profesionales, pero no hay mecanismos institucionalizados para que esa coordinación sea efectiva, diaria, real y demás; falta financiación en los CAIT, faltan recursos, especialmente en el sistema educativo, donde hay una falta enorme de orientadores y orientadoras dedicados a la atención temprana. Vengo de dedicarme a eso justamente hace mes y medio, y esta realidad es palpable yo creo que en todos los centros educativos, en este caso, en el segundo ciclo de infantil.

Y toda esta falta de recursos siempre se traduce en un sesgo de clase a la hora de trabajar la atención temprana, porque, desgraciadamente, la gente que tiene posibilidades económicas tiene una mejor atención que la gente que no tiene posibilidades económicas, cuando lo público no sirve para compensar ese tipo de situaciones.

Por tanto, esta ley debería garantizar en primer lugar la rapidez; creemos que una de las cosas que hay que mejorar en la ley es el establecimiento de plazos cortos y obligatorios para todo el proceso de derivación..., de derivación, de todo lo que es la planificación de la atención temprana y demás, de la valoración... Se tiene que establecer una atención temprana que sea de calidad; eso quiere decir también que los CAIT tengan los recursos necesarios y que estén cerca de la ciudadanía. Nos preocupa especialmente el medio rural, que haya familias que tengan que desplazarse mucho hacia un centro de atención temprana, y eso haga que muchas familias no tengan los recursos disponibles para llevar eso a cabo. Nos preocupan también las buenas condiciones laborales del personal de la atención temprana; no puede ser todo..., gran parte de este derecho no puede garantizarse simplemente por un sistema de subvenciones que tiene con el agua al cuello a muchos profesionales constantemente, año tras año, pendientes de una

subvención que llega, que no llega, de qué forma llega, y cuándo llega... Y eso hace que se repercuta en las condiciones laborales de este personal, pero también en la atención que se les da a nuestros niños y nuestras niñas. Y, después, creemos que la atención temprana tiene que ser cien por cien pública. Esto quiere decir que se dé por lo que es la Administración pública o por entidades sin ánimo de lucro. Nos preocupa especialmente la aparición de empresas..., que ya sabemos que en otros sectores de la educación o de la sanidad lo que han hecho es aparecer, no precisamente las pequeñas empresas, cooperativas, autónomos, sino, en muchos casos, las empresas de servicios, que te sirven lo mismo para atender al alumnado más vulnerable para los monitores de educación especial que para un comedor o que para la limpieza de un centro comercial. Y eso está pasando ahora mismo. Eso se tiene que evitar, y eso se evita con..., se podría evitar con esta ley, porque sabemos que eso supone una merma en las condiciones laborales, y una merma en el servicio y en el derecho, en la garantía del derecho para este alumnado.

En definitiva, la ley puede establecer derechos, puede ser un avance, pero si las leyes no obligan a cosas que hagan que ese derecho sea real, las leyes no sirven para nada. Me preocupa que esta ley pueda convertirse en un papel mojado si no tiene detrás financiación y voluntad política. Y para eso es mejor que esté escrito en piedra que ese derecho tiene que llevarse a cabo en el día a día. Creo que estamos aquí para ser útiles, para intentar solucionar problemas, y no se nos olvide que la calidad de una sociedad se mide por cómo atiende a las personas más vulnerables. Y en todo ese proceso vital de las personas más vulnerables se empieza por la atención temprana, así que no se nos olvide.

Muchas gracias.

#### El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

#### La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias, señor presidente.

Como ustedes saben, y yo creo que ya hemos tenido ocasión de decirlo, desde la formación política que yo represento, desde Por Andalucía, estamos muy muy satisfechas con la existencia, por fin, de una iniciativa legislativa que regule la atención temprana y que convierta en derecho una prestación que hasta ahora no tenía ese rango.

Nos parece básico que aparezca reconocida en una ley que es la que otorga el derecho y que lo haga además con todas las garantías posibles, porque es verdad que sin financiación suficiente o sin los medios adecuados o sin voluntad política, la ley puede quedar reducida a papel mojado, pero nos parece que a nosotros, como legisladores, lo que nos toca es llevarlo a la ley, porque además le estamos dando instrumentos a la ciudadanía para que reivindique y defienda aquello que nosotros aprobamos.

Es verdad que en el..., cuando se presentó el texto inicialmente, nosotros, más allá de la satisfacción de poder debatir este texto, somos muchas las que llevamos años esperando ver esto en el Parlamento andaluz, también mostramos algunas preocupaciones por el texto que se nos presentaba. Algunas, por

el texto en sí, y otras, pues por la experiencia acumulada de estos años, en que vemos cómo en la atención temprana están empezando a entrar empresas multiservicios al albur de las mejoras de las condiciones económicas precisamente en el precio de las sesiones. Y es curioso cómo la mejora que se ha producido en los últimos años en la atención temprana, y creo que eso es innegable y hay que reconocerlo, sobre todo en el pago de esas sesiones que se dan a nuestros niños y niñas más vulnerables, haya acabado provocando un efecto llamada de empresas privadas en la que se busca el beneficio económico, más allá del bien de estos niños y niñas. Nos preocupaba eso.

Es verdad que la ley no atiende a ningún modelo, no se decanta ni por un sistema público ni privado, pero para nosotros esa aparente neutralidad no es tal, porque teniendo en cuenta el sistema en el que nos encontramos, vemos un peligro más que evidente, más que fehaciente de que esto acabe en manos —como le decía— de empresas privadas en las que el beneficio económico, y además los problemas que tiene con las condiciones laborales de su personal, pues, no acaban dando el mejor servicio posible. A nosotras nos gusta la atención temprana. Nos gustaría que fuera pública, como las hay en muchos ayuntamientos, y cuando esté en manos de la iniciativa privada, nos gustaría que fuera de economía social, que fueran las entidades sin ánimo de lucro que mejor conocen esta realidad, que agrupan a padres, a madres y a familiares, las que se podrían encargar de esto. Pero, dicho esto, y teniendo en cuenta que había que cumplir la legislación española y europea, que sabemos que se aplica, creíamos que había cierto margen, y ahí no ha habido mejoras.

Dicho esto, tenemos que reconocer la labor encomiable de la portavoz del Grupo Popular, de la señora Jurado, creo que ha hecho un trabajo ingente para tratar una postura, para tratar de encontrar, pues dentro de las posibilidades que ya tenía de mejorar el texto, y en ese sentido pues yo tengo que estar muy agradecida, porque creo que ha sido fácil trabajar con ella. Es cierto que hay puntos de diferencia política, que es obvio, porque somos fuerzas políticas distintas, pero, a pesar de eso, creo que ha sido muy fácil entendernos y plantear puntos de vistas. Y eso siempre es un punto a agradecer, porque aquí estamos para eso y porque también permite acercar posturas que en ocasiones y en algunos puntos no están tan lejos como pueda parecer, pero que tenemos el mismo interés, que es que la ley salga bien, que llegue al máximo de niños y niñas, y que llegue en las mejores condiciones, con independencia de que podemos tener planteamientos distintos sobre cómo se llega mejor a esa mejor situación.

Nosotros, en el día de hoy, hemos estado pensando mucho cuál tendría que ser nuestra posición. Vamos a plantear la abstención, pero la abstención porque todavía creemos o esperamos que se pueda convertir en un sí en algún momento. Nosotros estamos muy preocupados por el tema de los plazos, más allá del de la gestión público y privada que —como le decía— como la ley no plantea ningún problema, tenemos ese temor, pero no hemos seguido insistiendo. Nos planteaba también las unidades de seguimiento y del nuevo desarrollo si pudieran convertirse, o no, en cuellos de botellas. Desde ahí se nos han dado muchas explicaciones que podemos considerar, pero donde nos creemos que está el límite o una línea roja, o así lo considera mi formación, es el tema de los plazos. Nos parece que la atención temprana para que sea eficaz tiene que ser temprana —lo dice su nombre—. Ahora mismo sabemos, y es algo que es conocido, que existen meses de demora. Y nos parece que esta ley, de alguna manera, tenía que venir a romper con esa situación. Nos parece bien, incluso, establecer una *vacatio legis*, si fuera

necesaria o no, una transitoria para que algún tema, como el de los plazos, entrara en vigor más tarde y acabar con ese cuello de botella, pero nos parece que tenemos todavía que buscar fórmulas para garantizar que el niño o la niña que hoy se le detecta algún tipo de problema o trastorno que requiera la atención temprana, tenemos que tener la garantía de que en muy poco tiempo se le va a poder atender.

Y aquí mi recuerdo está con esos niños y niñas que lo necesitan, pero también está con las madres y padres que sufren auténtica angustia, cuando esto te pasa y te dan la cita para dentro de unos meses. Y, al final, lo decía el compañero del Grupo Mixto, lo que sucede es muy fácil, si nos pasara a cualquiera de nosotros o nosotras, pues iríamos a un especialista y le pagaríamos para que nos hicieran esa valoración y poder empezar a tratarlo. Y cuando no es así, pues ya a la situación, que ya de por sí es negativa y es terrible, se te suma el que no puedes afrontar los gastos o no tienes los medios suficientes para encontrar quién te haga esa valoración. Yo creo que todavía tenemos que hacer un esfuerzo mayor en la ley. Que si queremos que esta ley sea fruto de años de trabajo, que lo es, de una voluntad decidida por parte de todos los grupos a que la atención temprana tenga un rango de ley y sea un ejemplo para otras comunidades autónomas, y yo creo que podemos conseguirlo, nos hace falta un pequeño salto más, y que el tema de los plazos se reconozcan en este texto. Nos parece que todavía queda algo por hacer. Por eso, yo confío en que de aquí a la votación final podamos encontrar puntos de encuentro en aquellos elementos que a día de hoy pues..., son pocos es verdad, que todavía no hemos conseguido lograr ese acuerdo, o no, pensando siempre en una redacción que a todos nos guste, pero que provoque el máximo amparo, que dé el máximo reconocimiento a la situación de esos niños y niñas.

Muchas gracias.

## El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, en este caso, su ponente es Ana María.

## La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muchas gracias. Buenos días, señorías.

Llegando casi al culmen de la tramitación parlamentaria de esta ley y no habiendo alcanzado un acuerdo, con el Gobierno andaluz, de incluir en la atención temprana a aquellos niños que, cumplidos los seis años, necesitan continuar con esta asistencia, desde Vox, les decimos a estas familias a las que damos voz que no cesaremos en nuestro empeño de exigir la ampliación de este servicio para sus hijos. Porque no se puede entender que una ley inste a la Administración sanitaria, educativa y de servicios sociales a garantizar una atención universal y con carácter integral, como recoge la ley, mientras se está efectuando en la práctica un reconocimiento parcial y artificioso de un presunto derecho universal, ya que se está negando el derecho de este servicio a aquellos niños que reconocidos por los profesionales implicados, como necesitados de una atención continuada, ven finalizadas sus terapias sin más, y sus familias, destinadas a pagar las terapias por su cuenta, como si de una letra de un coche o una hipoteca se tratara.



Teniendo en cuenta la situación económica que arrastramos y lo penosamente costoso que supone llenar la cesta de la compra de alimentos básicos, puedo decirles que si la Administración abandona a estas familias, seguramente se verán abocadas a elegir entre llenar la cesta de la compra, pagar la letra del coche, o la hipoteca, o la terapia de sus hijos. Porque, señorías, estos niños no dejan de tener necesidades para a su evolución a nivel madurativo o psicomotor al cumplir los seis años.

La vida de estos niños no puede medirse de legislatura en legislatura. Y están ustedes dispuestos, señorías del PP, a liderar una ley que abandona a estos niños y a sus familias. Ustedes prefieren distinguir entre primera y segunda infancia, por no excusar la no inclusión de estos niños menores. Pero lo cierto es que el tratamiento y las terapias son y serán las mismas de los niños que tienen cinco años que de los que tienen seis años y un mes, porque, señorías, solo existe una infancia, la del niño, con característica única y personalizada.

Entendemos que el carácter de la ley nace de la necesidad de mejorar la calidad de vida de muchos menores y de sus familias. Que, por ello, la atención temprana debe ser una prioridad de todo Ejecutivo, pero en la práctica observamos a menudo que quienes ostentan el poder no ven la atención asistencial en la infancia como un servicio público esencial, pues se requiere de recursos para ello. Mientras que sí consideran esencial, por ejemplo, una televisión pública regional a la que no dudan en financiar para emplearla como altavoz del gobierno de turno.

Para Vox, esta ley se debería basar en tres premisas, señorías, recursos, atención precoz y seguimiento. Y, sin embargo, dos de esas premisas no han sido contempladas en esta ley. De ahí que no entendemos la negativa de aceptar nuestras enmiendas, ya que van encaminadas a garantizar eso, recurso, atención precoz y seguimiento. Porque sin recursos no hay atención precoz. Y un retraso en los menores supone que las características de su trastorno influyan en su aprendizaje, en sus competencias comunicativas y en la plasticidad cerebral que inciden en la estimulación y el comportamiento. Una atención temprana tardía es una no atención, de modo que un menor puede presentar un trastorno de un grado en un inicio que, cuando ha sido objeto de diagnóstico, está en un grado 2, cerca del 3. Y si a esto le añadimos que supera los 6 años en el tiempo de su diagnóstico, ya queda excluido del modelo que ustedes proponen de atención temprana. Y nosotros nos preguntamos: ¿para qué esta ley, que no cambia sustancialmente lo contemplado hasta ahora para el servicio de la atención temprana? Esta ley viene a cambiar algo apenas significativo de lo que ya había. Y lo que había no funciona bien: listas de espera de un año. Esto no lo dice Vox, estos son los datos ofrecidos por la consejería cuando fueron solicitados el año pasado.

Respecto del concierto social, no es capricho de Vox continuar con este modelo de gestión, que es el que había. De hecho, es el Partido Popular quien promete, en su programa electoral a las elecciones del 19J «implantar... —abro comillas— implantar en todo el territorio modelos de gestión que mejoren la atención, como es el actual concierto social, solicitado históricamente por las entidades sociales». Esto lo dice el PP, no lo dice Vox, y aquí tengo el programa electoral, señorías. Lo que no se entiende es decir esto y después, en una ley, eliminar el concierto sin ni siquiera establecer o articular un procedimiento o mecanismo transitorio. Vox considera, de hecho, que la figura del concierto social tiene bastantes carencias y debe ser mejorado, hasta tanto en cuanto no se establezca la forma de prestar este



servicio. Lo que no puede ser es que niños estén a la espera de recibir una atención porque la Administración anda en trámites burocráticos y sin resolver dichos conciertos. Por ello, nuestra enmienda va encaminada en esa línea.

Los andaluces esperábamos una ley a la altura de las necesidades demandadas por las familias de estos niños, por los agentes sociales y profesionales implicados. Y, sin embargo, el texto que se ha redactado consideramos que es pobre, ya que, por no concretar, no recoge ni plazos —ni siquiera los establecidos en el decreto—, que es el problema fundamental al que se debe dar solución inminente.

En definitiva, entendemos que esta ley no es la respuesta esperada y demandada por la sociedad, especialmente, por las familias que tienen en sus miembros un menor con estos trastornos. Además, nos parece que también se relega a un desarrollo reglamentario cuestiones de especial trascendencia y que, por tanto, dejan fuera de todo debate parlamentario algo que nos parece crucial en todo el desarrollo normativo —y más aún tratándose de atención temprana, dirigida a una parte de la población tan vulnerable.

Señorías, el compromiso de Vox con la infancia es exactamente el mismo que defendimos en la anterior legislatura y en nuestro programa electoral: luchar por una ley que garantice a todos los niños atención universal y con carácter integral real, independientemente de su edad y sujeta a las necesidades del niño y a los criterios de los profesionales, a su seguimiento y fortalecimiento de las familias, como pilar básico y fundamental para el desarrollo del menor, poniéndola en el centro de todas las políticas públicas.

Solo Vox propone presencia de un profesional sanitario escolar en aquellos centros educativos que requieran de atención durante el horario lectivo. Y solo Vox plantea la derivación, en su caso, del menor para valoración del grado de discapacidad y/o dependencia garantizado, sobre todo, la asistencia del menor de una forma continuada, según criterios de los profesionales.

En cada enmienda, en cada reflexión, en cada palabra, los niños, sus padres, abuelos, hermanos, han estado presentes en nuestras decisiones, con la intención de hacer una ley que cubra sus necesidades. Y desde Vox seguiremos luchando por, algún día, llegar a conseguirlo.

Muchas gracias, señorías.

## El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

Tiene la palabra la portavoz y ponente, en este caso, señora Prieto, del Grupo Parlamentario Socialista.

## La señora PRIETO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias.

Bueno, yo, en primer lugar quiero destacar la importancia de la ley que estamos analizando y que estamos trabajando; la importancia de la ley, porque recoge derechos para los menores y sus familias. Y, bueno, una ley que podría llevar cuatro años ya en marcha, si no hubiera tenido la posi-

ción en contra del Partido Popular, pero yo destaco la importancia de que la ley esté analizándose, esté tramitándose.

Creo que recoge..., sin hacer un análisis de la propuesta de hace cuatro años y de esta, porque creo que el tono en el que se ha desarrollado el trabajo por parte de la comisión ha sido un tono de interés, de consenso, de trabajo por que este proyecto salga adelante. En ese sentido, yo también quiero agradecer el trabajo de Beatriz y su..., bueno, pues, el trabajo, el curro, el interés, la disponibilidad y el buen tono. Me parece que..., o sea, me ha gustado mucho que se haya podido trabajar así, y ojalá este ambiente se extienda a otros proyectos y a los meses que nos quedan por delante. Creo que..., bueno, yo destacaría que del trabajo conjunto y de las aportaciones de los distintos grupos, el borrador inicial ha mejorado en aspectos que me parecen muy interesantes: recoger..., contemplar la flexibilidad para adaptarse a situaciones especiales de los niños en caso de enfermedad, en caso de ingresos hospitalarios, en casos de vacaciones; bueno, se ha asegurado que se contemplen mecanismos de coordinación con Educación y con servicios sociales, tan importantes en este ámbito de la atención temprana; garantizar la formación de profesionales formados; garantizar que se incluya la figura del pediatra en las unidades de valoración. Me parece que todo esto va a mejorar y va a proteger y va a garantizar la atención temprana en Andalucía. Me hubiera gustado que hubiéramos llegado a un acuerdo, porque lo que hemos puesto encima de la mesa desde..., con nuestras diferencias de posicionamiento ideológico, ha sido, de verdad, la mejora de la atención temprana. Y, en ese sentido, me hubiera gustado que se hubiera recogido la posibilidad de que el servicio y la terapia se pudiera extender más allá de los seis años en casos en los que se necesiten, y siempre cuando acaba el curso escolar, para garantizar..., si hemos procurado esa coordinación entre Educación y atención temprana, que se pudiera extender y no se viera interrumpida el día del cumpleaños del niño y de la niña. Y además, esto era un compromiso del Partido Popular en su programa electoral; me hubiera gustado que hubiéramos llegado a un acuerdo en ese sentido.

Hay tres cuestiones que nos parecen importantes y que la propuesta actual no contempla, no aclara suficientemente. Yo creo que tenemos todavía espacio para mejorar estos tres aspectos claves de la atención temprana. Confío en que nuestra posición final sea un sí; ahora mismo, en este momento, vamos a abstenernos, porque creo que... bueno, y estoy convencida de que, por una parte, los plazos no quedan lo suficientemente resueltos, no existe la garantía que creo que necesitan las familias y los menores para iniciar la terapia en este momento. Y creo que ahí podemos avanzar, podemos hacerlo, podemos garantizar, podemos trabajar y realmente incluir una garantía de plazos para iniciar la terapia en la atención temprana. Esto es un punto crucial: no tiene sentido el esfuerzo de aprobar una ley que no contempla el punto crítico y crucial de la atención temprana, que es recibir la terapia a tiempo. Ese es un punto muy importante.

Luego, creo que podemos..., creo que hay un margen para mejorar, para especificar el cambio en el modelo; el cambio en el modelo fundamentalmente viene con la incorporación de las nuevas unidades de neurodesarrollo y seguimiento que, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de los profesionales, de los colectivos con los que hemos hablado, y tras una conversación larga con los técnicos, con las técnicas de la consejería, sigue sin quedar claro cómo se va a evitar la sobrecarga de estas unidades, cómo se va a evitar que sea un cuello de botella —y esto agrava el tema de los plazos, que ahora

mismo es un punto dramático en la atención temprana—, cómo estas unidades no van a generar molestias, casi maltrato institucional, para estos niños y estas niñas y sus familias, que tienen que ir a muchos especialistas, a muchas visitas, que peregrinan por el sistema sanitario, y que ahora se les incluyen visitas de seguimiento, también, a estas unidades, muchas veces, alejadas de su domicilio.

No vemos claros los beneficios para los niños y las niñas, para las familias, y bueno, los objetivos que se persiguen, pensamos que se pueden obtener de otra manera. Y, por último, ya digo, plazos, modelo basado en las unidades de seguimiento y neurodesarrollo. Y, en tercer punto, un tercer punto a mejorar, pues, es el tema del concierto social.

El concierto social que se elimina del texto de la ley, creemos que es una herramienta esencial en este ámbito de la atención temprana. Que la Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad sí que lo contempla, sí que lo señala. Incluye la posibilidad de utilizar la fórmula del concierto social. E incluso dice, en uno de los apartados de la ley, que los conciertos sociales serán considerados de manera preferente en la prestación de servicios en la citada ley.

Por lo tanto, creemos que las entidades sin ánimo de lucro deben tener una prioridad a la hora de prestar este servicio. Protegemos a la atención temprana de la privatización, de la entrada de entidades con ánimo de lucro para prestar este servicio. Y creo que hay... Es posible incluirlo, es posible que esto figure así.

Y esto son, un poco, nuestras tres cuestiones que nos van a hacer abstenernos en este momento, y sobre las que me pongo al teléfono, nos ponemos al teléfono y no nos quitamos del teléfono hasta que lo resolvamos.

Muchas gracias.

## El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Prieto Rodríguez.

Tiene la palabra, para cerrar este debate al texto de la Ponencia, la portavoz y ponente, en este caso también, del Grupo Parlamentario Popular, la señora Beatriz Jurado.

## La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

—Muchas gracias, presidente.

Como decía al principio, es una comisión extraordinaria, yo creo, en todos los sentidos. Es extraordinaria en el tiempo por celebrarse en enero, pero también extraordinaria porque estamos llegando a la fase final de una ley esperada, deseada, trabajada, luchada, anhelada por muchísimas familias y muchísimas entidades. Una ley en la que, además, estamos hablando de los más vulnerables o estamos hablando de algo que nos apela a todos al sentimiento, no solo a la ideología o a los posicionamientos políticos, sino que se trata de los niños, de los más vulnerables, que tienen unas necesidades especiales.

Hablar de la atención temprana en Andalucía, como en el conjunto de España, es hablar de una prestación que se ha ido dando a la inversa, tal vez dentro de nuestro sistema sanitario, puesto que ha sido

una lucha de las familias, de las entidades, de las asociaciones, que a lo largo de los años han ido ellos consiguiendo implementar esta asistencia hasta que la propia Administración la ha ido asumiendo.

Por eso, esta ley es tan deseada y tan anhelada. Ya ha habido varios intentos de que fuera una realidad. Y, por fin, lo estamos viendo, y yo creo que eso nos sobrecoge a todos y nos llena a todos de una gran responsabilidad.

Esa y no otra responsabilidad es la que lleva a mi grupo y a mí, en este caso, como ponente, agradeciendo a mi grupo por esa responsabilidad, al diálogo con todos los ponentes, a las que agradezco sus palabras y a las que les digo que no me mueve otra voluntad que el hacer de esta ley la mejor ley.

Y yo coincidido con la portavoz socialista que la ley, que ha salido ya el informe de Ponencia que hoy tenemos, ya es mucho mejor que el proyecto de ley que entró hace unos meses; que ya era mucho mejor que el proyecto inicial, porque ya tenía muchísima aceptación de alegaciones de entidades para este proceso.

E, indudablemente, le agradezco, tanto a la portavoz socialista como a la portavoz de Por Andalucía, esa puerta abierta a que sea una ley de todos, porque es la voluntad que hemos traslado, que no sea una ley de un gobierno específico, que no sea una ley de una formación política, sino que sea una ley que viene a mejorar Andalucía, porque va a ser una comunidad pionera, de las primeras comunidades que va a contar con una ley de atención temprana que, además, incorpora muchas novedades. Quizás no seamos la primera comunidad, pero creo que sí es la que va a tener una ley más amplia.

Las familias han estado y seguirán estando en el centro de esta ley; una mayor coordinación en todas las áreas tanto en educación, política social, pivotado bajo el paraguas de la sanidad.

Agradecer aquí, además de las entidades, asociaciones y familias, el trabajo ingente de la Consejería de Salud en la anterior legislatura y en esta legislatura, para que veamos este proyecto hecho una realidad.

Una ley, como digo, que ahonda en la investigación, en la formación y que plantea novedades. Novedades que generan dudas es comprensible, decía la portavoz socialista.

Quiero contestar algunas de las cuestiones.

La unidad de seguimiento, precisamente, es un nuevo modelo. Y yo creo que algo nuevo siempre incorpora, pues, la incertidumbre de qué pueda pasar. Pero la confianza de que este nuevo proceso puesto en marcha, que ahonda más en el seguimiento de los niños y que garantiza más el control del sistema público en la atención a los niños, viene de los propios profesionales y viene a mejorar el sistema.

A la portavoz de Vox, me ha parecido un discurso algo agresivo. Creo que ha llegado a decir que en el PP abandonamos a los niños. Desde luego, no creo que sea..., desde luego nosotros no lo recibimos con agrado esa afirmación. La Ley de Atención Temprana llega hasta los seis años. Eso es algo indiscutible, no solo en Andalucía, sino en el resto del conjunto. Y decir que se abandona a los niños a partir de los seis años, pues no es una afirmación correcta, puesto que a los seis años siguen teniendo atención, pero lo tienen en otro ámbito, no lo tienen bajo el paraguas de la Consejería de Salud, sino que, en este caso, lo tienen bajo el paraguas de la Consejería de Políticas Sociales. No lleguemos a entender con nuestras afirmaciones categóricas que los niños cuando cumplen seis años se les olvida, o que el Partido Popular abandona a los niños, porque son frases gruesas que duelen, sobre todo cuando ha sido

un gobierno del Partido Popular, con el presidente Juanma Moreno a la cabeza, el que, por primera vez, ha mejorado la atención temprana, en la pasada legislatura, con un aumento presupuestario que todo el mundo conoce y reconoce, que supone un aumento de las sesiones a 28 euros y un aumento del número de sesiones, que ha supuesto un cambio absoluto.

Evidentemente, decía la portavoz de Vox también que en nuestro programa electoral llevábamos el concierto social. Conozco perfectamente el programa del Partido Popular; algo tengo que ver también con el programa del Partido Popular, se lo puedo asegurar. Pero una cosa es el programa del Partido Popular, y otra cosa es una ley de atención temprana. Nosotros, en esta ley, no vamos a imponer el modelo que nosotros hemos elegido. En esta ley dejamos abierto el modelo de gestión porque entendemos que siempre, bajo el paraguas de la Ley de Contratos Públicos, la atención temprana, igual que en los últimos quince años, ha ido cambiando su modelo de gestión, lo puede hacer en adelante. Y en esta ley lo que hacemos no es imponer un modelo en el que nosotros creemos y apostamos, y que es el que estamos haciendo, el concierto social, que coincidimos con el resto de las formaciones que es un buen modelo, que coincidimos con el resto de las formaciones que hay que primar a las entidades sin ánimo de lucro, pero que entendemos que la voluntad de una ley es que perviva en el tiempo. Y lo que se hace es amparar y permitir que haya diferentes modelos de gestión que en cada momento, en cada gobierno pueda decidirlo.

Por tanto, desde el conocimiento profundo del programa electoral, desde el conocimiento profundo que mi formación política, que sustenta al Gobierno en Andalucía en la anterior y en esta legislatura, hemos apostado como nunca por la atención temprana. Que este gobierno que ha impulsado de manera definitiva la atención temprana, creo que hacer aseveraciones categóricas de que nosotros abandonamos a los niños, no corresponde, sin duda, con el trabajo que mi partido y mi formación está haciendo y el que está haciendo nuestro presidente Juanma Moreno en Andalucía por los niños y por las familias que reciben la atención temprana.

En cuanto a los recursos, el seguimiento y la atención precoz, están garantizados. Se ha llegado a decir, por parte de la portavoz de Vox, que no cambia nada. En Andalucía no hay ley, y con esto vamos a tener una ley. No es que no cambie nada, es que cambia absolutamente todo. Es que, por fin, vamos a recoger en el mayor texto de mayor rango legal y vamos a garantizar los derechos, los derechos que ya nos corresponden a las personas, los derechos que ya les corresponden a los niños que tienen estas necesidades de por sí, pero que con una ley en Andalucía, con nuestro voto, lo que vamos a permitir es que exista esa ley que garantice y que haga efectivos esos derechos de los niños. Y ese es el camino.

Creo que el texto que hoy hacemos, insisto, tiene mejoras importantes. De las 141 enmiendas presentadas, hemos aceptado 51 enmiendas que modifican veinte artículos. Creo que, con esto, lo que queremos decir es que la ley es mejor y que la ley es de todos. Que seguimos con la puerta abierta, indudablemente, con el teléfono abierto, para seguir consiguiendo una ley que sea en beneficio de los niños y de sus familias, que contente, que dé seguridad, que dé garantía y que sea una ley para todos, porque, desde luego, la responsabilidad de ser el sustento de un gobierno y la responsabilidad de estar en política se mide por muchos parámetros. Pero el poder terminar diciendo que en esta le-

gislatura, o en este momento, o en esta comisión, hemos sido los agentes que hemos hecho realidad la lucha de muchas familias durante mucho tiempo, pues sin duda se mide en un éxito político. No se trata de un redito político, sino de un éxito político el que hagamos que Andalucía sea más grande, y lo hacemos con esta ley.

Hay temas, como vemos, que aún tenemos que seguir negociando. Insisto en nuestras puertas abiertas a seguir haciéndolo, y animar a todas las formaciones a que, en el plazo que nos quede hasta la aprobación definitiva, le demos un sí a estos niños, un sí a las familias y un sí a la atención temprana en Andalucía.

Muchísimas gracias.

## El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Jurado, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Hemos concluido este debate al informe... Vamos a pasar a votar los distintos bloques de las distintas enmiendas. Y, finalmente, como decía, en la sexta votación... —son cinco bloques—, en la sexta votación es el texto del informe de la Ponencia.

Están agrupados...

¿Sí?

## La señora RUIZ VÁZQUEZ

—A ver, yo quería comentar al señor letrado y al presidente: ¿por qué no se vota enmienda por enmienda? Quiero decir..., porque ustedes han agrupado por grupo parlamentario y bueno, hay enmiendas de algunos grupos parlamentarios que podemos estar más o menos de acuerdo: sí, no o abstención. Entonces, ¿por qué no se vota enmienda por enmienda? Es una pregunta que lo hago, porque es la primera vez que... Entonces, bueno, hay... No sé si sería posible.

*[Intervención no registrada.]*

## El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Eso es, eso es.

Bueno, le comento: es verdad que, tradicionalmente, siempre..., por lo que comenta, o hemos comentado con el letrado, tradicionalmente se vota agrupadamente las enmiendas por grupos, en este trámite de cualquiera de las leyes; es la práctica habitual de esta Cámara. Pero es verdad que usted tiene derecho, como diputada, como grupo, a pedir la votación separada de alguno en concreto dentro de los bloques. Es decir, dice: bueno, pues, del bloque tal, tal enmienda en concreto pedimos la votación separada, y podríamos sacarlo del bloque... Pero es verdad que lo habitual también es que se hubiese hecho previamente, que se nos hubiera comunicado. Es lo correcto, ¿no? Se comunica previamente...

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Perfecto, sin problema se vota en grupo. Pero quería preguntarlo y...

El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Esa posibilidad existe, la posibilidad de excluir..., o sea, sacar del grupo y que tenga una votación diferenciada dentro del bloque se puede. Pero es verdad que lo habitual es la comunicación previa, para que se tenga constancia por parte de la Mesa. Aun así, bueno, yo, si en alguna en concreto tienen especial interés, por mi parte... Y si el resto de portavoces, el resto de grupos no tienen ningún problema, no tendríamos problemas en que se hiciera, eh.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Gracias.

El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Procedemos entonces a la votación en bloque?

*[Intervención no registrada.]*

¿Tal y como está recogido? ¿O quiere que alguna enmienda en concreto la saquemos de alguno de los bloques?

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Yo algunas enmiendas en concreto sí me gustaría sacar; sobre todo, las que hemos pensado que deberían de haber estado en este dictamen. Si lo creen conveniente, si no...

El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un segundo.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Si no... Y mis compañeras también están de acuerdo.

Gracias.



El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Dame un segundo.

Gracias.

[Receso.]

El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues finalmente procedemos a votar tal y como teníamos contemplado desde el principio: por bloques. ¿Vale? Y, si os parece, comenzamos la votación.

En primer lugar, vamos a votar la enmienda 48 del Grupo Parlamentario Adelante Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 8 votos a favor, 10 votos en contra, 1 abstención.*

[Intervención no registrada.]

Iré más lento, iré más lento a partir de ahora.

[Risas.]

El siguiente bloque es la enmienda 45 del Grupo Parlamentario Por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

El siguiente bloque son las enmiendas 4, 7 a 10, 12 a 14, 17, 20, 22, 23, 26 a 29, 31 a 34, 36, 37, 39, 42 a 44, 46 y 47, del Grupo Parlamentario Por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, 2 abstenciones.*

El siguiente bloque son las enmiendas 49, 51 a 62, 66, 67, 69 a 75, 78, 80 a 82, 85, 88 y 89, del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 2 votos a favor, 17 votos en contra, ninguna abstención.*

El siguiente bloque son las enmiendas 98, 101, 102, 106, 109 a 112, 114, 116 a 119, 121 a 126, 128 a 131, 133 a 135 y 137 a 143 del Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, 2 abstenciones.*

Y finalmente votamos el texto del informe de la Ponencia que regula la atención temprana en la comunidad autónoma de Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 9 abstenciones.*

# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 88

XII LEGISLATURA

25 de enero de 2023

Queda aprobado el informe de la Ponencia y creo que es un motivo por el cual nos debemos felicitar todos los andaluces.

Muchísimas gracias a todos.

Y se levanta la sesión.

---

© Parlamento de Andalucía

<http://www.parlamentodeandalucia.es>  
ISSN:2951-8164

C/ San Juan de Ribera, s/n. 41009 Sevilla  
Tlf.: 954592100



CVE: DSCA\_12\_088